



**Zillah School District No. 205**  
**213 Fourth Avenue, Zillah WA 98953**  
**(509) 829-5911**

## Cuestionario sobre la vivienda del estudiante

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayuda a determinar los servicios que este estudiante puede ser elegible para recibir en los términos de la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento proporciona servicios y apoyos a niños y jóvenes que están en situación de falta de vivienda. (Vea el reverso para obtener más información)

**Si usted es dueño de su vivienda o si la renta, no necesita contestar este formulario.**

Si usted no es dueño de su vivienda ni la renta, marque todas las casillas que apliquen. (Entregar al enlace del distrito para personas sin vivienda. Puede encontrar la información de contacto al final de la página).

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En un motel   | <input type="checkbox"/> Un automóvil, parque, campamento o lugar similar |
| <input type="checkbox"/> En un refugio   | <input type="checkbox"/> Vivienda de transición                           |
| <input type="checkbox"/> Mudándose de un lugar a otro, en sofás de amigos  | <input type="checkbox"/> Otro _____                                       |
| <input type="checkbox"/> En la casa o departamento de alguien más, con otra familia                              |   |
| <input type="checkbox"/> En una residencia con servicios inadecuados (sin agua, calefacción, electricidad, etc.) |   |

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_  
Primer nombre Segundo nombre Apellido

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Mes/Día/Año

Género: \_\_\_\_\_  El estudiante no tiene supervisión (no vive con un padre o tutor legal)  
 El estudiante vive con un padre o tutor legal

DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA ACTUAL: \_\_\_\_\_

NÚMETO DE TELÉFONO O NÚMERO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CONTACTO \_\_\_\_\_

Nombre de los padres o tutores legales en letra de molde: \_\_\_\_\_  
(O menor sin supervisión)

\*Firma del padre o tutor legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(O menor sin supervisión)

\*Declaro, bajo pena de perjurio, de conformidad con las leyes del estado de Washington, que la información aquí proporcionada es verdadera y correcta.

**Devuelva este formulario contestado a:**

Sonia Ruggles _____	(509) 829-5911 _____	213 Fourth Avenue, Zillah, WA 98953
Enlace del Distrito	Número de teléfono	Ubicación

**Para uso exclusivo del personal de la escuela** Para efectos de recolección de datos y codificación en el sistema de información de estudiantes

- (N) No en situación de falta de vivienda  (A) Refugios  (B) Con otra familia  (C) Sin refugio  (D) Hoteles/Moteles

**SEC. 725. DEFINICIONES.**

Para efectos de este subtítulo:

- (1) Los términos 'inscribir' e 'inscripción' incluyen asistir a clases y participar plenamente de las actividades escolares.
- (2) El término 'niños y jóvenes en situación de falta de vivienda' —
  - (A) Significa individuos que carecen de una residencia fija, regular y adecuada donde pasar la noche (con el significado de la sección 103(a)(1)); y
  - (B) incluye a —
    - (i) niños y jóvenes que comparten la vivienda con otras personas, debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o motivos similares; que viven en moteles, hoteles, parques para casas rodantes o lugares para acampar debido a la falta de un alojamiento adecuado alternativo; que viven en refugios de emergencia o temporales, que son abandonados en hospitales; o que están esperando la colocación en tutela temporal;
    - (ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no designado como alojamiento regular para que las personas duerman ni utilizado ordinariamente para ese fin (con el significado de la sección 103(a)(2)(C));
    - (iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, lugares públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de tren o autobús o en entornos similares; y
    - (iv) niños migrantes (según su definición en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin vivienda para los fines de este subtítulo, porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).
- (6) El término 'menor sin supervisión' incluye a cualquier joven que no esté bajo la custodia física de un padre o tutor.

**Recursos adicionales**

Puede encontrar información y recursos para los padres en las siguientes páginas:

[http://center.serve.org/nche/ibt/parent\\_res.php](http://center.serve.org/nche/ibt/parent_res.php)

<http://naehcy.org/educational-resources/naehcy-publications>